



**VISTO:**

El expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0030563/2009, ha considerado las presentes actuaciones en las que tramita el concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular y seis (6) cargos de Profesor Adjunto, dedicación simple, de la asignatura "Sociología Jurídica" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

**Y CONSIDERANDO:**

Que dicho concurso fue convocado mediante Resolución HCD N°268/2009, agregada en copia a fs.261 de autos, la cual posteriormente fue aprobada por Resolución HCS N°655/2009 (cfr. Fs.264);

Que en relación al concurso correspondiente a los dos (2) cargos de Profesor Titular, se dispuso oportunamente el desglose de todo lo actuado a su respecto, continuado su tramitación por expediente CUDAP: EXP-UNC: 0009138/2013, habiéndose dictado en dicho trámite la Resolución HCD N°133/2013, aprobada posteriormente por Resolución HCS N°370/2013;

Que en relación al concurso correspondiente a Profesor Adjunto, a fojas 457/462 obra Dictamen emitido por el Tribunal interviniente, el cual fue notificado oportunamente a los aspirantes, habiendo interpuesto impugnaciones al mismo los concursantes: Edgar Gustavo Fernández Suárez y Patricia Elizabeth Scarponetti;

Que formuladas las impugnaciones precedentemente referidas, las presentes actuaciones fueron giradas a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, la que mediante Dictamen N°53601, de fecha 16 de diciembre de 2013, recomendó la ampliación y/o aclaración del dictamen producido por el Tribunal de Concurso interviniente;

Que mediante Resolución HCD N°62/2014 (fs.849), se dispuso solicitar a los señores miembros del jurado de concurso la ampliación y/o aclaración del dictamen producido;

Que notificados los impugnantes de la ampliación del dictamen del jurado, los mismos presentaron sendas impugnaciones (fs.859/5 – fs.866/6);

Que giradas estas actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, dicha dependencia, mediante Dictamen N°55741, de fecha 12 de febrero de 2015 (fs.873/875), concluyó: "Las observaciones formuladas por el Tribunal no aparecen como una arbitrariedad manifiesta..."; "...En cuanto a la presentación del concursante Edgar Gustavo Fernández Suárez... debe decirse que de igual manera que en relación a la impugnación de la aspirante Scarponetti, se evidencia

una disidencia con los criterios adoptados por el Jurado, pero que no sustenta la posibilidad de la declaración de nulidad...”; “...para el caso de compartir lo expuesto en el presente, podrán rechazar las impugnaciones presentadas, aprobar el Dictamen y designar a los candidatos tal como lo aconseja el Tribunal...”;

Que bajo tales premisas, con arreglo a las constancias de autos, cabe recordar que los informes técnicos merecen plena fe en la órbita de los órganos de la administración, cuando resultaren suficientemente serios, precisos y razonables (PTN, Dictámenes 207:343), lo que se verifica en las actuaciones de marras;

Que en virtud de ello, corresponde rechazar las impugnaciones deducidas, aprobar el dictamen producido por el Tribunal interviniente en el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir seis (6) cargos de Profesor Adjunto, dedicación simple, de la asignatura “Sociología Jurídica” de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y, consecuentemente, aprobar el orden de mérito resultante: 1) VAGGIONE, JUAN MARCOS; 2) GÓMEZ DEL RÍO MARÍA EUGENIA; 3) SCARPONETTI, PATRICIA ELIZABETH; 4) CIUFFOLINI, MARÍA ALEJANDRA; 5) SÁNCHEZ, MARIANA NOEMÍ; 6) DORADO, CLAUDIA ROXANA; 7) FERNÁNDEZ SUÁREZ, EDGAR GUSTAVO y 8) URQUIZA, MARÍA ISABEL;

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º.-** Rechazar las impugnaciones interpuestas por los concursantes Edgar Gustavo Fernández Suárez y Patricia Elizabeth Scarponetti, en contra del dictamen producido por el Tribunal interviniente en el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir seis (6) cargos de Profesor Adjunto, dedicación simple, de la asignatura “Sociología Jurídica” de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 2º.-** Aprobar el dictamen producido por el Tribunal interviniente en el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir seis (6) cargos de Profesor Adjunto, dedicación simple, de la asignatura “Sociología Jurídica” de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y, consecuentemente, aprobar el orden de mérito resultante: 1) VAGGIONE, JUAN MARCOS; 2) GÓMEZ DEL RÍO MARÍA EUGENIA; 3) SCARPONETTI, PATRICIA ELIZABETH; 4) CIUFFOLINI, MARÍA ALEJANDRA; 5) SÁNCHEZ, MARIANA

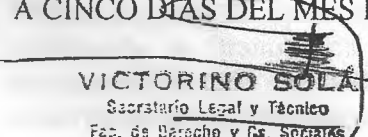


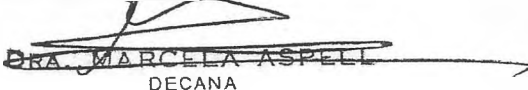
NOEMÍ; 6) DORADO, CLAUDIA ROXANA; 7) FERNÁNDEZ SUÁREZ, EDGAR GUSTAVO y 8) URQUIZA, MARÍA ISABEL

Art.3º.- Designar Profesores Adjuntos por concurso en la asignatura "Sociología Jurídica" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba a los siguientes Profesores: 1) VAGGIONE, JUAN MARCOS; 2) GÓMEZ DEL RÍO MARÍA EUGENIA; 3) SCARPONETTI, PATRICIA ELIZABETH; 4) CIUFFOLINI, MARÍA ALEJANDRA; 5) SÁNCHEZ, MARIANA NOEMÍ; 6) DORADO, CLAUDIA ROXANA.

Art. 4º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,  
A CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

  
VICTORINO SOLÁ  
Secretario Legal y Técnico  
Fac. de Derecho y Cs. Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

  
DRA. MARCELA ASPPELL  
DECANA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°45/2015